



BASES 6° INTERESCOLAR DE CIENCIAS EN RECURSOS NATURALES UNIVERSIDAD ANDRES BELLO

Este Interescolar es organizado por la Dirección de Interescolares y la Facultad de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad Andrés Bello.

INTRODUCCION:

El Interescolar de Ciencias en Recursos Naturales, es una instancia para que estudiantes de Enseñanza Media de nuestro país, puedan acercarse a las ciencias ligadas a los recursos naturales, a través del desarrollo de un proyecto científico liderado por estudiantes bajo el alero de su profesor y con el asesoramiento científico de especialistas e investigadores de la Facultad de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad Andrés Bello.

OBJETIVOS:

- Generar espacios de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en torno al desarrollo de un proyecto científico.
- Promover el trabajo en equipo, la responsabilidad, el compromiso y el intercambio de experiencias.
- Promover el interés por el conocimiento y las habilidades científicas de los estudiantes.
- Mejorar la calidad educativa, entregando a los profesores las herramientas para involucrar a los estudiantes en el desarrollo del proceso de investigación
- Estimular el interés público por la ciencia en Recursos Naturales.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

- **Comité Organizador:** integran este comité el Decano de la Facultad de Ecología y Recursos Naturales, Doctor y Profesor, Gonzalo Medina Vogel MV. , PhD; la Dirección de Interescolares y un destacado académico designado por el Decano de la Facultad; responsable de la organización de este Interescolar.
- **Comité de Evaluación de Proyectos:** integrado por destacados académicos de la Facultad de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad Andrés Bello e investigadores del sector público y privado, quienes tendrán la responsabilidad de evaluar los Anteproyectos y aquellos proyectos ya seleccionados.
- **Coordinadora del Interescolar:** responsable del proceso de inscripción y de la coordinación general de este concurso científico.
- **Comité de Asesores:** integrado por académicos del área de ciencias naturales especialistas en las disciplinas de medioambiente y energía, encargados de orientar y apoyar a los equipos investigadores durante el proceso de investigación.

CAPITULO I: Normas Generales

Art. 1- Podrán participar estudiantes de Enseñanza Media (1° a 4° medio) de liceos y colegios de todo el país, en forma grupal, y liderados por un Profesor Guía de su mismo establecimiento educacional.

Art. 2- La participación será a través de la formulación, desarrollo y presentación de Proyectos Científicos en la siguiente temática:

- **Estudio y conservación de la biodiversidad.**

Art. 3- Los participantes deberán formar grupos de trabajo de un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) integrantes, no siendo necesario que todos sus integrantes pertenezcan al mismo curso, pero sí al mismo colegio o liceo.

Cada colegio puede presentar un máximo de 3 equipos de investigación por categoría.

Art. 4- Los grupos de trabajo, dependiendo de su composición, podrán calificar en los siguientes niveles:

Categoría A: Enseñanza Media 1° y 2° año

Categoría B: Enseñanza Media 3° y 4° año

El nivel en el cual califique cada grupo, estará determinado por la mitad más uno de los integrantes.

Art. 5- El Interescolar se compone de las siguientes etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Etapas:

Art. 6- El proyecto de investigación y sus resultados son de propiedad intelectual de los investigadores participantes de este Interescolar. Los integrantes del grupo de investigación autorizan a la Universidad Andrés Bello, para utilizar esta información científica para su divulgación en los medios de comunicación internos y externos. A su vez, la Universidad y para quien lo requiera, proporcionará la orientación para su protección en el Departamento de Propiedad Intelectual (DPI).

Art. 7- El Comité Organizador, será la autoridad de aplicación del presente Reglamento y decidirá sobre todos los aspectos no reglamentados que puedan presentarse durante el transcurso de la muestra.

Art. 8- El Comité Organizador resolverá sobre situaciones no previstas en el presente reglamento, pudiendo arbitrar las medidas y utilizar los instrumentos que estime necesarios según la naturaleza y/o materia del conflicto. El Comité Organizador estimará y aplicará los mecanismos adecuados para resolver la situación.

CAPITULO II: De la Inscripción y Recepción de Anteproyectos

Art. 9- La inscripción al **6° Interescolar de Ciencias en Recursos Naturales** deberá realizarla el Profesor Guía del proyecto, en el sitio web: <http://interescolares.unab.cl> completando el Formulario de Inscripción online con todos los datos del grupo investigador solicitados en dicho formulario. Asimismo, deberá adjuntar al momento de hacer la inscripción, la Ficha del Anteproyecto disponible en el sitio web de Interescolares (Interescolar de Ciencias) completada en letra Arial tamaño 11 y sus párrafos con interlineado de 1,5 en tamaño de hoja carta. La fecha de inscripción y recepción de anteproyectos inicia el **lunes 03 de marzo** y vence el **viernes 06 de junio de 2014, a las 18:00 horas**.

CAPITULO III: De la Selección

Art. 10- El Comité de Evaluación, calificará y evaluará en un rango con nota de 1.0 a 7.0 los Anteproyectos presentados, considerando siguientes criterios:

1. Originalidad/Innovación
2. Viabilidad
3. Impacto

Art. 11- Una vez finalizada la instancia de selección, el Coordinador del Interescolar remitirá a los participantes que lo soliciten, las Actas de Evaluación con los puntajes obtenidos.

Art.12- Del conjunto de Anteproyectos presentados, se seleccionarán a los **20 mejores, los que deberán desarrollarse y formarán parte de la Feria Científica**, debiendo ser evaluados y calificados en la etapa final. Los resultados de los ante proyectos seleccionados serán publicados en la web (<http://interescolares.unab.cl>) el **día viernes 27 de junio**.

Art. 13- **La Comisión Organizadora del 6° Interescolar de Ciencias en Recursos Naturales no asumirá el transporte de los grupos de investigación que hayan resultado seleccionados para su participación en la instancia de Presentación y Feria Científica.** Cualquier inconveniente al respecto deberá ser informado oportunamente a la organización, por lo que al inscribirse, el colegio compromete su participación en todas las etapas del concurso.

Los trabajos seleccionados serán notificados durante la última semana de junio, (viernes 27 de junio) mediante correo electrónico al profesor del o los grupos cuyos trabajos hayan sido seleccionados. Asimismo se publicará en el sitio web de Interescolares dicha información para conocimiento público. No se publicarán los puntajes, sólo los datos de los anteproyectos seleccionados y sus autores.

CAPITULO IV: Del Desarrollo del Proyecto

Art. 14- El Proyecto debe ceñirse al planteamiento general entregado en la ficha de Anteproyecto inicialmente presentada.

Art. 15- El día **viernes 26 de septiembre, hasta las 18:00 hrs.** cada grupo seleccionado deberá enviar su Proyecto Final al correo electrónico interescolar@unab.cl. La Carpeta de Campo en la cual se registrarán los pasos seguidos en el desarrollo del trabajo y al resto del material disponible, deberá ser entregada al momento de acreditarse en los días de presentaciones y Feria.

Art. 16- El desarrollo del Proyecto debe contener cada uno de los puntos solicitados en la Ficha Final del Proyecto que se hará llegar por correo electrónico a los colegios seleccionados y ajustarse al formato establecido por la organización.

Art. 17 –El periodo de desarrollo del Proyecto se extiende desde la fecha de publicación de resultados de Anteproyectos seleccionados, es decir desde el viernes **27 de junio al viernes 26 de septiembre**.

Art. 18– Los grupos investigadores podrán realizar consultas, solicitar colaboración y apoyo en su investigación al Comité Asesor, integrado por académicos de la Facultad de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad Andrés Bello, para lo cual a cada grupo se le asignará un académico asesor con el cual podrá comunicarse durante su proceso de investigación, vía correo electrónico. El nombre de este académico y datos de contacto se informarán oportunamente

Art. 19- Los Proyectos de investigación pueden contener el desarrollo de un elemento práctico. La Universidad Andrés Bello no se hace responsable por los daños personales y materiales que pudieran ocasionarse durante el desarrollo de este Proyecto, dentro y fuera de nuestras dependencias.

CAPITULO V; De la Presentación de Proyectos y Feria Científica

Art. 20- Los grupos de investigación seleccionados en cada nivel deberán exponer y defender su iniciativa en forma oral frente al Comité de Evaluación los siguientes días:

- **Miércoles 08 de octubre de 15:00 a 19:30 horas.** (Participantes Región Metropolitana)
- **Jueves 09 de octubre de 9:00 a 12:30 horas.** (Participantes de otras regiones)
- **Lugar: Auditorio Andrés Bello (República 239, Santiago)**

Art. 21- Las presentaciones no deberán extenderse por más de 15 minutos, oportunidad en que los miembros del Comité de Evaluación dispondrán de 5 minutos para preguntas.

Art. 22- Los trabajos deberán ser expuestos, exclusivamente, por los integrantes del grupo y no podrán ser reemplazados.

Art. 23- La presentación personal de los integrantes del grupo debe ser correcta durante el transcurso de las exposiciones, debiendo utilizar el uniforme de su establecimiento educacional. En caso de que el liceo o colegio no utilice éste, el grupo deberá presentarse uniformado.

Art. 24- Dentro del recinto de presentaciones no está permitido fumar ni ingerir alimentos o bebidas. El Comité Organizador facilitará los espacios específicos para la estancia de cada uno de los grupos durante la jornada final.

Art. 25- El Comité Evaluador, se constituirá a la hora de inicio de las presentaciones y hasta el final del evento.

Art. 26- Una vez finalizado el proceso de presentación, el Comité de Evaluación visitará los stand montados, según corresponda. Cada grupo deberá preocuparse de montar su stand para la correcta difusión de su proyecto. A cada grupo se le asignará un stand compuesto por paneles, mesón y sillas.

CAPÍTULO VI: Exhibición

Art. 27- A las **10:00 horas** del día **jueves 09 de octubre**, los grupos investigadores participantes deberán tener montado en el hall del edificio sus stands con posters (en caso que cada grupo desee realizarlo). La diagramación y ploteo de los posters será de responsabilidad de cada equipo, el formato será entregado con anterioridad junto con la información de las jornadas de presentación y requerimientos del montaje de la Feria.

Art. 28- Es de suma importancia montar un Stand completo y atractivo, considerando que esta etapa forma parte fundamental de la evaluación final además de la premiación exclusiva al Mejor Stand.

Antes de iniciada la Feria se comprobará el correcto funcionamiento de los aparatos así como la seguridad en los sistemas eléctricos si los requiriere. El stand que no cuente con los requisitos básicos de seguridad no podrá ser evaluado y calificado.

Art. 29- Durante la visita, el Comité de Evaluación dejará constancia de las observaciones y aprobación de cada uno de los stands, en una planilla que proporcionará el Comité Organizador.

Art. 30- Los stands deberán contar con la presencia de expositores durante el horario de visita de los miembros del Comité de Evaluación.

Art. 31- El incumplimiento total o parcial de las presentes directivas, el abandono de sus puestos, la alteración del orden o comportamientos inadecuados, serán causa del inmediato retiro del trabajo. La sanción será comunicada al colegio de origen, y a las autoridades educacionales correspondientes.

CAPÍTULO VII: Etapa Evaluación y Calificación Final

Art. 32- De los Evaluadores

a) El Comité de Evaluación estará compuesto por destacados docentes, investigadores y especialistas invitados de las distintas áreas del conocimiento y su presidente. No podrán intervenir en ella ninguna persona ajena a este Comité.

b) El Comité de Evaluación es designado conjuntamente por el Comité Organizador y por la Facultad de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad Andrés Bello.

Art. 33- Funciones del Comité de Evaluación:

- Ser responsable de la redacción y firma del Acta con la cual se determinarán los lugares y menciones.
- Les corresponderá evaluar los trabajos asignados, otorgando puntaje, de acuerdo con los instrumentos y normas establecidos en este reglamento.

Art. 34- Proceso de Evaluación Final. Este proceso consta de las siguientes etapas:

- Lectura del material (ficha del proyecto y antecedentes) y revisión de la carpeta de campo.
- Evaluación de la presentación del proyecto y exposición ante la audiencia.
- Interacción con los expositores en el stand y/o panel. Los evaluadores se presentarán en los stands identificados con credenciales;
- Finalización del Proceso de Evaluación: los evaluadores deberán completar y suscribir la planilla de evaluación final de manera conjunta. Esta será entregada al Coordinador del Interescolar, quien a su vez hará entrega de ésta al Comité Organizador.

Art. 35- La evaluación final de los proyectos se realizará con una planilla y se evaluarán de la siguiente manera:

Instancias y Estructura de evaluación y Ponderación:

- Proyecto Escrito: 30%
- Presentación Oral: 40%
- Exhibición en Feria Científica: 30%

La evaluación de cada Proyecto, es la suma ponderada de la calificación promedio obtenida en cada una de las instancias descritas con anterioridad.

Los evaluadores de cada trabajo, deben procurar una instancia de diálogo e intercambio de criterios antes, durante y al final del proceso de evaluación, conducente a un trabajo que integre y armonice los puntos de vista cognitivos y procedimentales de cada uno de ellos.

CAPITULO VIII: De la Premiación

Art. 36- El día **09 de octubre**, en el Salón Andrés Bello de nuestra Casa de Estudios, se realizará la Ceremonia de Premiación a la que obligatoriamente deben acudir los integrantes de cada uno de los grupos investigadores y su profesor guía, y a la que serán invitados autoridades gubernamentales y de nuestra Casa de Estudios, investigadores y estudiantes.

Art. 37- Los trabajos que obtengan mayor puntaje recibirán las siguientes distinciones y premios en ambos niveles:

1° Lugar: Galvano del Interescolar de Ciencias en Recursos Naturales.

Diploma al Primer Lugar para cada uno de los integrantes del grupo
Una pasantía de 1 semana en el Centro de Investigación Marina de Quintay, de la Universidad Andrés Bello (incluye alojamiento, alimentación y traslados).
1 Teléfono Celular.

2° Lugar: Galvano del Interescolar de Ciencias en Recursos Naturales.

Diploma al Segundo Lugar para cada uno de los integrantes del grupo.
1 Tablet.

3° Lugar: Galvano del Interescolar de Ciencias en Recursos Naturales.

Diploma al Tercer Lugar para cada uno de los integrantes del grupo.
1 Audífono.

- El profesor guía de los tres primeros lugares, en cada una de las categorías (A y B), recibirá un ticket canjeable en productos de Librerías Antártica por un valor de \$30.000.
- Se entregará un Premio al Mejor Stand de la Feria, consistente en un Ipod Shuffle para cada uno de sus integrantes.

A todos los equipos seleccionados Se les entregará un diploma de participación el día de la premiación (profesores y alumnos).

IMPORTANTE: Para recibir el premio los alumnos deberán estar presentes en la Ceremonia de Premiación.

Las fechas podrían sufrir cambios por factores de fuerza mayor ajenos a la organización.

La Universidad Andrés Bello se reserva el derecho de utilizar el material gráfico obtenido en el desarrollo de sus Interescolares que, a todo efecto, se consideran eventos de difusión pública.